PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE LA CONCESIÓN PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE DOS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la adjudicación de la concesión administrativa para el uso y aprovechamiento de los dos complejos deportivos de propiedad municipal, compuestos por, vestuarios, pistas de pádel y edificio con salas multiusos.

Las instalaciones se encuentran dentro de las recientes obras de instalaciones deportivas realizadas por el Ayuntamiento de Castellón en la ciudad. Los dos complejos deportivos son:

- Complejo de 7 pistas de Pádel con edificio de vestuarios en Calle Huesca.
- Complejo de 4 pistas de Pádel con edificio de vestuarios y salas multiusos en la carretera de Borriol.

El contratista estará asimismo obligado a realizar aquellos trabajos extraordinarios, que estando previstos en las prestaciones objeto del contrato, resulte necesario realizar con carácter puntual, en su frecuencia o actuación, para mantener en las debidas condiciones de higiene y salubridad los edificios o dependencias municipales que son objeto de contrato.

2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario viene obligado a la prestación de las funciones en que se desarrolla el servicio contratado, que sin menoscabo de otras complementarias que se estimen necesarias por el Patronato Municipal de Deportes, realizará las siguientes:

a) Mantenimiento y conservación general de las instalaciones, con especial incidencia en los pavimentos deportivos, en los vestuarios, salas de máquinas, cuadros eléctricos, mantenimiento y conservación integral del terreno de juego

(el césped artificial de las pistas deberá ser sustituido en su totalidad cada cinco años de uso para garantizar un uso practicable de las pistas, por un tipo de pavimento de última generación, homologado por la Federación deportiva y aceptado por el PMD)

b) Limpieza puntual y continua de la instalación, así como de sus elementos, como vestuarios, oficinas, salas de máquinas, almacenes, mobiliario, terrazas, máquinas, etc.

c) Limpieza continuada de todo el material deportivo existente en las instalaciones, pulido y abrillantado de los pavimentos en las superficies que lo requieran.

d) Manipulación de maquinaria para el control y funcionamiento de la instalación, así como para el mantenimiento de césped artificial.

e) Control de acceso a las instalaciones y servicio conserjería y vigilancia.

f) Recaudación, liquidación e ingresos de acuerdo con las tarifas vigentes.

g) Conducción de las instalaciones, atención a eventuales averías que puedan presentarse y ejecución de los programas de mantenimiento preventivo.

i) Mantenimiento, conservación y manipulación del mobiliario deportivo.

j) Mantenimiento e Inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de las instalaciones que sean de pública concurrencia, etc. (Orden de 22 de Octubre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia).

k) Desinfección, Desinsectación y Desratización de la Instalación con productos autorizados y por empresa acreditada por la Dirección General de Salud.

l) Control sanitario del agua con cumplimiento del R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y

control de la legionelosis, así como el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Debiendo elaborar los informes mensuales, libro de mantenimiento y obtención de certificado de limpieza y desinfección, así como protocolos necesarios a seguir.

ll) Todo el personal que utilice la empresa adjudicataria para la prestación de los servicios objeto de este concurso tendrá dependencia laboral de la misma, sin que el Ayuntamiento tenga relación jurídica, laboral, ni de otra índole, con el personal de la empresa. Todo este personal deberá ir debidamente uniformado y con los anagramas del Patronato Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Castellón en su vestuario. El personal mínimo necesario para la prestación del servicio en condiciones de calidad es el que aparece en el Anexo II del presente pliego.

M) También todos los rótulos de las instalaciones, cartelería, folletos informativos o anuncios publicitarios, así como la programación de actividades de estas instalaciones deberán incluir los anagramas del Patronato Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

N) Todos los gastos de conexiones y consumo eléctrico, agua, gas, teléfono, etc, correrán a cargo de la empresa.

Ñ) Los gastos de la inversión para la dotación de equipamiento en las salas de Fitness (cardiovascular e isotónico), y Spinnig, correrán a cargo del adjudicatario. Las máquinas que deben conformar estas salas son las que aparecen en el Anexo I del presente pliego.

La sala de usos múltiples, tendrá una reserva de 128 horas anuales a favor del ayuntamiento (patronato de deportes) para el uso que este estime a favor de los vecinos de la ciudad.

También los gastos de inversión para el equipamiento en material de vestuario, tales como taquillas, banquetas, etc, que puedan necesitarse.

3. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

3.1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS CALLE HUESCA.

Las instalaciones de la calle Huesca esta compuestas de 7 pistas de pádel, y una edificación de una sola planta, que albergará los vestuarios, almacenes y locales técnicos.

También forman parte de las instalaciones la urbanización del complejo, las zonas verdes, y el cerramiento perimetral, así como todos los elementos existentes.

La distribución de este edificio es la siguiente:

ZONA, ESTANCIA O RECINTO	Superficie útil m2	Superficie construida m2
CONSERJERIA - CONTROL	12'68	
ALMACÉN	16'81	
SALA CALDERAS	13'27	
LIMPIEZA	3'93	
ASEO 1	3'63	
ASEO 2	3'63	
ACCESO - PASO	25'56	
VESTUARIOS 1	39'80	
VESTUARIOS 2	39'80	
TOTAL EDIFICIO	**159'61**	**184'30**

La descripción de las pistas de pádel es la siguiente:

El pavimento de las pistas será de césped artificial monofilamento para pádel, fabricado mediante sistema Tufting Cruzado Zig-Zag, con fibras monofilamento 100% polietileno de 8.800 Dtex de 240 micras, y 65.100 puntadas por metro cuadrado, tipo POLITOP (15 mm)o similar aceptado por la dirección facultativa. Fibras estabilizadas a los rayos ultravioleta. Base de polipropileno drenante estabilizado con látex imputrescible.
Colocación flotante sobre cinta lutradur con cola de poliuretano bicomponente. Sistema lastrado con arena de sílice seca de granulometría controlada (+/- 22 Kg/m2). Marcaje de líneas del mismo material.

La pista aislada estacompuesta de estructura y cerramiento formada por: estructura metálica a base de pletinas de arranque, ancladas mediante 3 tacos

químicos FISCHER o similar aceptado Ø12x110mm, broca Ø16 en cada pletina (fuerza de arranque 1200 kg por taco) a zuncho perimetral, postes metálicos de tubo estructural de 100x60x3 y 100x100x3 en las esquinas de la pista, tubos de arriostrado inferior y superior entre postes de 40x40x1,5, luz entre postes de 2 m de ancho, altura del cerramiento 4 m en paredes traseras y en las 4 esquinas de los cristales laterales, el resto del cerramiento a 3 m de altura; malla perimetral electrosoldada de 50x50 diámetro 4 mm según detalle, enmarcada en tubo de 40x40x1.5, huecos de acceso reglamentarios, en lados largos de la pista, tapones especiales de polietileno, para cubrir los espárragos y tuercas de las placas de base, toda la estructura metálica del cerramiento, según medidas reglamentarias vigentes, aprobadas por Federación Internacional de PADEL; cerramiento reglamentario en vidrio sometido a un tratamiento térmico de templado de seguridad, tipo securit, recocido obtenido por flotación según Norma EN 572-2, incoloro y espesor 12 mm, de gran formato en una sola pieza de medidas 3x2m a eje de postes, cantos pulidos, taladros avellanados, protegidos con casquillos especiales de nailon, para una perfecta sujeción de los cristales, base de apoyo en espuma de caucho E.P.D.M. de 4 mm de espesor, tornillería de acero inoxidable con tuercas autoblocantes, superficie total de cerramiento acristalada; y estructura metálica enmarcada, y marcos de malla electrosoldada, todo galvanizado, en módulos de 200 cm de longitud y de 100 a 300 cm de altura, realizada con un bastidor formado por perfiles de acero galvanizado L 40.4 mm, soldados a tope, y mallazo electrosoldado de redondos de diámetro 6 mm en retícula según detalle, soldado al bastidor, postes de tubo rectangular y dos mechas de unión en cada cara de 75 mm, incluso nivelación y aplomado, recibido de los soportes y de la verja, desengrasado y pintado con dos manos de esmalte sintético, con parte proporcional de mermas, despuntes y limpieza. Acabado final de todos los elementos metálicos pintado al horno en pintura de poliéster, tornillería y tuercas autoblocantes de acero inoxidable; y red reglamentaria de pádel con malla de doble torsión, incluso torno de tensado.

Las restantes pistas están compuestas de estructura y cerramiento de conjunto de dos pistas de pádel formadas por: estructura metálica a base de pletinas de arranque, ancladas mediante 3 tacos químicos FISCHER o similar aceptado Ø12x110mm, broca Ø16 en cada pletina (fuerza de arranque 1200 kg

por taco) a zuncho perimetral, postes metálicos de tubo estructural de 100x60x3 y 100x100x3 en las esquinas de la pista, tubos de arriostrado inferior y superior entre postes de 40x40x1,5, luz entre postes de 2 m de ancho, altura del cerramiento 4 m en paredes traseras y en las 4 esquinas de los cristales laterales, el resto del cerramiento a 3 m de altura; malla perimetral electrosoldada de 50x50 diámetro 4 mm según detalle, enmarcada en tubo de 40x40x1.5, huecos de acceso reglamentarios, en lados largos de la pista, tapones especiales de polietileno, para cubrir los espárragos y tuercas de las placas de base, toda la estructura metálica del cerramiento, según medidas reglamentarias vigentes, aprobadas por Federación Internacional de PADEL; cerramiento reglamentario en vidrio sometido a un tratamiento térmico de templado de seguridad, tipo securit, recocido obtenido por flotación según Norma EN 572-2, incoloro y espesor 12 mm, de gran formato en una sola pieza de medidas 3x2m a eje de postes, cantos pulidos, taladros avellanados, protegidos con casquillos especiales de nailon, para una perfecta sujeción de los cristales, base de apoyo en espuma de caucho E.P.D.M. de 4 mm de espesor, tornillería de acero inoxidable con tuercas autoblocantes, superficie total de cerramiento acristalada; y estructura metálica enmarcada, y marcos de malla electrosoldada, todo galvanizado, en módulos de 200 cm de longitud y de 100 a 300 cm de altura, realizada con un bastidor formado por perfiles de acero galvanizado L 40.4 mm, soldados a tope, y mallazo electrosoldado de redondos de diámetro 6 mm en retícula según detalle, soldado al bastidor, postes de tubo rectangular y dos mechas de unión en cada cara de 75 mm, incluso nivelación y aplomado, recibido de los soportes y de la verja, desengrasado y pintado con dos manos de esmalte sintético, con parte proporcional de mermas, despuntes y limpieza. Acabado final de todos los elementos metálicos pintado al horno en pintura de poliéster, tornillería y tuercas autoblocantes de acero inoxidable; y red reglamentaria de pádel con malla de doble torsión, incluso torno de tensado.

La iluminación de las pistas se compone en cada una de ellas ocho unidades de proyector de reparto simétrico IP66 mod. IZX-C o equivalente formado por carcasa y marco embisagrado en aleación ligera inyectada, con reflector de aluminio abrillantado y anodizado y cierre de vidrio templado

sellado en la tapa, incluso lámpara de descarga de halogenuros metálicos de 250 W y equipo de encendido electromagnético.

3.2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CARRTERA DE BORRIOL.

Las Instalaciones deportivas de la carretera de Borriol está compuesto por cuatro pistas de pádel, una pista multiuso, un circuito de pistas para skateboard, y un edificio compuesto de conserjería-control, dos gimnasios de distintas superficies, una sala de usos múltiples, vestuarios, aseos y locales técnicos, así como el vallado y la urbanización general de la parcela.

La distribución de este edificio es la siguiente:

DEPENDENCIA	Superficie Útil m2	Superficie construida m2
CONSERJERÍA -CONTROL	29,03	
TALLER	24,22	
ALMACÉN	23,69	
VESTIBULO PRINCIPAL	78,43	
PASO	44,97	
ELECTRICIDAD	10,67	
LIMPIEZA	10,34	
ASEO 1	3,87	
VESTUARIO 1	39,98	
MONITOR 1	8,83	
MONITOR 2	8,83	
VESTUARIO 2	39,98	
ASEO 2	3,87	
SALA CALDERAS	20,92	
GIMNASIO 1	153,10	
GIMNASIO 2	101,01	
USOS MÚLTIPLES	48,80	
SUMAS	**650,54**	**709,05**

La descripción de las pistas de pádel es la siguiente:

Las pistas están compuestas de estructura y cerramiento de conjunto de dos pistas de pádel formadas por: estructura metálica a base de pletinas de arranque, ancladas mediante 3 tacos químicos FISCHER o similar aceptado Ø12x110mm, broca Ø16 en cada pletina (fuerza de arranque 1200 kg por taco) a zuncho perimetral, postes metálicos de tubo estructural de 100x60x3 y 100x100x3 en las esquinas de la pista, tubos de arriostrado inferior y superior entre postes de 40x40x1,5, luz entre postes de 2 m de ancho, altura del cerramiento 4 m en paredes traseras y en las 4 esquinas de los cristales

laterales, el resto del cerramiento a 3 m de altura; malla perimetral electrosoldada de 50x50 diámetro 4 mm según detalle, enmarcada en tubo de 40x40x1.5, huecos de acceso reglamentarios, en lados largos de la pista, tapones especiales de polietileno, para cubrir los espárragos y tuercas de las placas de base, toda la estructura metálica del cerramiento, según medidas reglamentarias vigentes, aprobadas por Federación Internacional de PADEL; cerramiento reglamentario en vidrio sometido a un tratamiento térmico de templado de seguridad, tipo securit, recocido obtenido por flotación según Norma EN 572-2, incoloro y espesor 12 mm, de gran formato en una sola pieza de medidas 3x2m a eje de postes, cantos pulidos, taladros avellanados, protegidos con casquillos especiales de nailon, para una perfecta sujeción de los cristales, base de apoyo en espuma de caucho E.P.D.M. de 4 mm de espesor, tornillería de acero inoxidable con tuercas autoblocantes, superficie total de cerramiento acristalada; y estructura metálica enmarcada, y marcos de malla electrosoldada, todo galvanizado, en módulos de 200 cm de longitud y de 100 a 300 cm de altura, realizada con un bastidor formado por perfiles de acero galvanizado L 40.4 mm, soldados a tope, y mallazo electrosoldado de redondos de diámetro 6 mm en retícula según detalle, soldado al bastidor, postes de tubo rectangular y dos mechas de unión en cada cara de 75 mm, incluso nivelación y aplomado, recibido de los soportes y de la verja, desengrasado y pintado con dos manos de esmalte sintético, con parte proporcional de mermas, despuntes y limpieza. Acabado final de todos los elementos metálicos pintado al horno en pintura de poliéster, tornillería y tuercas autoblocantes de acero inoxidable; y red reglamentaria de pádel con malla de doble torsión, incluso torno de tensado.

La iluminación de las pistas se compone en cada una de ellas ocho unidades de proyector de reparto simétrico IP66 mod. IZX-C o equivalente formado por carcasa y marco embisagrado en aleación ligera inyectada, con reflector de aluminio abrillantado y anodizado y cierre de vidrio templado sellado en la tapa, incluso lámpara de descarga de halogenuros metálicos de 250 W y equipo de encendido electromagnético.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.

Los servicios técnicos del Patronato de Deportes, independientemente de la supervisión diaria, asumen el compromiso de realizar un control del cumplimiento del Pliego y de la oferta presentada por el Adjudicatario, mediante una serie de revisiones especiales que se establecerán con carácter anual. Dichas revisiones se comunicarán a la empresa adjudicataria, a fin de que pueda asistir con la persona responsable de la ejecución del servicio y facilitar las observaciones que sean necesarias.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor encargado de la relación con el servicio de inspección y control municipal y de recibir las instrucciones necesarias.

5.- COLABORACIÓN CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Serán obligaciones del Patronato de Deportes de Castellón a favor del Contratista adjudicatario del servicio que nos ocupa, las siguientes:

- Colaborar con la empresa adjudicataria en la divulgación de programación deportiva que se realice en las instalaciones.

Serán obligaciones del Contratista adjudicatario a favor Patronato de Deportes de Castellón del servicio que nos ocupa, las siguientes:

- Colaborar con el Patronato en la organización de al menos dos actividades deportivas anuales en las instalaciones.
-

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El ofertante presentará un proyecto técnico concreto y detallado, que incluirá un plan de trabajo con arreglo al cual efectuará la gestión, que deberá constar de los siguientes apartados:

A.-MEMORIA TÉCNICA: (se incluirá en el Sobre B)

1. Memoria, justificación y planificación de los tiempos y tareas necesarios para la ejecución de la gestión, de acuerdo con las características de cada una de las Instalaciones, y con sus dimensiones.
2. Justificación de la utilización de máquinas, equipos y medios materiales auxiliares que se destinarán a la prestación de la gestión. Así mismo, se adjuntará un detalle de dicha relación, de acuerdo al "***Cuadro Resumen de los Medios Materiales***" propuestos por el licitador.
3. Justificación de la utilización del personal que se destinarán a la prestación de la gestión. Así mismo, se adjuntará un detalle de dicha relación, de acuerdo al "***Cuadro Resumen de los Medios Humanos***" propuestos por el licitador.

B.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: (se incluirá en el Sobre C)

1. Finalmente, también se debe adjuntar en la propuesta económica, un desglose de los costes de la gestión que justifiquen dicha oferta, así como la justificación de los precios/hora de las distintas categorías de empleados.

7.-TIPO DE LICITACION Y CANON.

Se trata de un concurso público de libre concurrencia por procedimiento abierto, con el siguiente canon anual establecido por el Ayuntamiento de Castellón:

a) El importe anual del **canon** por el uso de cada pista de pádel será de **1.500Euros**, mejorable al alza.

Si la oferta del licitador incluyese la inversión en la construcción de alguna pista de pádel para el Ayuntamiento (en las instalaciones de carretera de Borriol), este canon por pista de pádel se vería reducido en **200 Euros**, por

cada nueva pista construida y quedando el canon igualmente mejorable al alza.

Las pistas que formasen parte de esa inversión, deberán de estar en servicio antes de un año desde la adjudicación de la concesión y estas no formaran parte del cómputo de pistas para el cálculo del canon.

El Canon será incrementado anualmente con la variación del 85% del incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) y será ingresado en la cuenta del ayuntamiento del 1 al 30 del primer mes de cada anualidad.

8.- PRECIOS DE USO DE LAS INSTALACIONES.

Los precios de las pistas de pádel, serán los mismos para todas ellas, cualquiera que sea su ubicación

	HORARIO	EUROS
Lunes a Viernes (laborables)	Hasta las 20:00 h	9,00 euros
Lunes a Viernes (laborables)	A partir de las 20:00 h	12,00 euros
Sábados, domingos y festivos	_____	12,00 euros

El precio para uso de la zona Skate-board será de 30 euros anuales.

El precio para el uso del gimnasio será de 30 euros mensuales.

Los precios del uso contenidos en el contrato se incrementarán con carácter anual, en un 85% del incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC), que será redondeado a la baja a decenas de céntimos de euro y que serán aplicados a partir del 1 de febrero de cada año previa aprobación de estos precios por parte de los servicios técnicos municipales.

El horario de uso de las instalaciones será de lunes a sábado de 9h hasta 23h y el domingo de 9h hasta 14h, pudiendo estar abierto en días festivos, en el horario de domingo, si así lo considera el adjudicatario.

9.- PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONCESIÓN.

La concesión se otorga por un periodo de diez años, contados a partir del día siguiente a la firma del correspondiente contrato, o puesta a disposición del concesionario de las instalaciones, si ésta fuera posterior, prorrogables, previo acuerdo expreso de las partes, de dos años hasta un máximo de dos prórrogas.

Una vez finalizada la concesión revertirán en el ayuntamiento las obras que se hayan realizado por el adjudicatario, así como el material y equipamiento con el que hubiera dotado las instalaciones, para lo cual, el ayuntamiento adoptará las medidas de control pertinentes.

La Corporación se reserva la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaran las circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante el resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediera.

Castellón, 30 de agosto de 2.011.

El Ingeniero municipal

Técnico responsable del Patronato Municipal de Deportes

Fdo.: Cristóbal Badenes Catalá